

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2202/
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 09 JUN 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS.

- 1.- El Decreto Exento N° 1576 de fecha 04 de Mayo de 2011, a través del cual se instruye Investigación Sumaria, designando Investigador a doña Roxana López Catalán.-
- 2.- La Vista del Investigador a la cual propone al Alcalde el Sobreseimiento y archivo de los antecedentes por no existir responsabilidades administrativas que sancionar.
- 3.- El Memorandum N° 314 de fecha 23-05-2011 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que la Investigación Sumaria se encuentra ajustada a derecho.
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE :Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y dice relación con la Ley N° 18.883.

DECRETO

1°- SOBRESEASE Y ARCHIVASE los antecedentes que dieron origen a la Investigación Sumaria incoada a través de Decreto 1576 de fecha 04-05-2011 por no existir responsabilidades administrativa que sancionar.

2° REMITASE el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y Archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/CTL/tcb.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Asesoría Jurídica (c/exp)
- 3.- Direc Control
- 4.- R. Humanos
- 5.- Archivo